EMPRESA
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
DE
S[illegible] DE TARRAGONA

En fecha del 30 del pasado se ha servido V.S. comunicarme la resolucion de la Junta de no admitir los enseres que le ofrezco en cambio de las dos decoraciones que expresa la contrata de arriendo, exigiendome sin demora la entrega de ellas.

Yo ruego á la Junta tenga en consideracion que el cumplimiento de esta determinacion en las actuales circunstancias me ocasionaria gravisimos perjuicios, por ser la época critica en que toda Empresa necesita hacer mayores desembolsos para la formacion de las compañias, máxime cuando mis intereses han salido tan

45054-21

lastimados en la anterior temporada.

Las circunstancias espuestas me obligan á molestar nuevamente la atencion de la Junta esperando me librará del compromiso de las dos mencionadas decoraciones, admitiendo en cambio todos los enseres escenicos que en la pasada temporada he corteado, cuyo detalle es el siguiente:

Lucrecia Borgia

Respaldo gótico = 12 grupos de transparentes = y dos faroles (nuevos)

Ninfa de los Bosques

Una escalera circular de tres peldaños (nueva) = Seis motorrales de cañas (nuevos) = 12 pelpudos (nuevos) = dos faroles

para los fuego de Bengala (nuevos)

Norma

Foro illo de luna (nuevo)

Marion delorme

Puente de piedra = Antepecho del pilar y otro de detrás (nuevos) = Fachada de palacio de la izq.da y farol con su palomilla (nuevos) = dos fachadas de noche Puente de jardin de la derecha (nuevo) = Terrazas de rosal, rosales y grupos de arboles = Vestíbulo bambalina grande con dos bastidores y dos cortados = Una baranda del practicable de la derecha = Dos cortinas grandes de lustrina morada (nuevas) = Una silla de manos y dos verjas (nuevas)

Favorita

Trono.

Traviata

Dos balaustradas de jardin =

Decoracion de Luis XIV (arreglada)

Esmeralda

Una fachada de tres bastidores que tiene un arco = Una decoracion cerrada del Diablo de Plata (arreglada) = Un bastidor para la misma y un poste para Cuasimodo = Tres tramos de practicable del jardin del Diablo de Plata (arreglados) = Cuatro astas con sus estandartes = (nuevos) = Dos matorrales de flores = Un Telon de jardin y los macizos de las escaleras (nuevos) = Una ferma del canal de Paris de parte á parte del Teatro = Un Terraro (nuevo) = Un trasto de barraca de parte á parte del teatro = Un bastidor = Una fachada de torreones que contiene un bastidor doble y otro suelto con tres argollas de hierro

(nuevo) = Un farol de hoja de lata (nuevo)

Lucia

Dos cipreces y un terraro de cementerio.

La Diosa aldeana

Una perma de castillo y de selva = Otra de los naranjos = Tres terraros del practicable = Ocho cartabones de peñas para las rampas = Una proyectara de parte á parte del teatro = Un poste del letrero (nuevo) = Una silla y carro del vuelo (nuevo)

Lucia Miller

La Fachada de la hermita (arreglada)

Delirio de un pintor

Una decoracion cerrada de pinturas, compuesta de dos contados dobles y un telon con puerta (nuevo) = Un armaron del retrato practicable (nuevo) = Torillo de sala =

Faust

Un trasto de arco gótico para la Catedral (arreglado)

Roberto

Un trasto doble de tiendas de campaña y un terraro = Una barandilla gótica para el rompimiento = Tres cartabones que cubren las guias de fuego = Un juego de dos paredes del panteon gótico = Una cruz de piedra con dos gradas = Una cama bizantina, sepulcro de Sta Rosalia. (Todos estos trastos son nuevos)

Cerinda

Tres rompimientos de arboles con sus troncos de madera = Un telon de palacio del Luxemburgo y una balaustrada de delante del telon = Dos bancos de piedra = Ocho taburetes = Una

bambalina, para el Teatrito del jardin = Dos bastidores dobles de jardin = Dos trastos de galeria de jardin (Todo nuevo) = Dos bastidores de emboca dura = Un trasto doble de jardin = Un telon de jardin de noche (arreglado.)

Aunque el importe de los antedichos objetos ha sido mayor que hubiera sido el de la construccion de una decoracion larga y otra corta, sin embargo la Empresa comprende perfectamente que esta circunstancia no es suficiente á llenar la condicion 28 de la contrata de arriendo, por lo cual apela nuevamente al favor de la Junta para que admitiendo los espresados objetos den por cumplido el mencionado articulo 28 de la contrata del finido año

Teatral.

Dios gue. á V. S. m. a.

Barna. 8 Julio 1865.

José S.n Martin



Sor. Pres.te de la S.ta de Gob.o del G.n Teatro del Liceo.